

DECRETO Nº

LA SERENA. 1 4 NOV 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención efectuada por EL Club Deportivo de Tenis La Serena; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 4 de octubre de 2012; Certificado de fecha 18 de octubre de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 882 de fecha 10 de octubre de 2012; Certificado de fecha 16 de octubre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Ministerio de Justicia de fecha 28 de agosto de 2012; Carta Nº 474 del 25 de octubre de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3354/12 de 07 de noviembre de 2012 que aprueba subvención al Club Deportivo de Tenis La Serena; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 8 de noviembre de 2012, entre el CLUB DEPORTIVO DE TENIS LA SERENA, RUT Nº 70.012.880-6, Representado por su presidente don EDUARDO ALEJANDRO SANTANDER OBLIGADO, Cédula de Identidad y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención del \$1.200.000.-, para la adquisición de premios de la 18ª Versión del Torneo Internacional de Tenis Seniors "Gala Internacional del Tenis, ciudad de La Serena".
- 2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.

- Contraloría Interna

Departamento de Finanzas

- Secretaría Municipal

- Asesoria Juridiça

- Oficina de Partes RSA/LMV/RFM/CAO.-

RAUL SALDIVAR AUGER

* ALCALDE DE LA SERENA



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Υ

CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA

En La Serena a 8 de noviembre de 2012, entre la llustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT Nº 69.040.100-2, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER,

Cédula Nacional de Identidad ambos domiciliados en calle Arturo Prat Nº 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA, RUT Nº 70.012.880-6, representado por don Eduardo Alejandro Santander Obligado, cédula nacional de identidad ambos con domicilio en Juan de Dios Pení Nº 111, La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria Nº 882 de fecha 10 de octubre de 2012, una subvención de \$1.200.000.- en beneficio al Club Deportivo Club de Tenis La Serena, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio Nº 3354/12 de fecha 07 de noviembre de 2012.

SEGUNDO En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don RAUL SALDIVAR AUGER, otorga al Club Deportivo Club de Tenis La Serena, una subvención de \$1.200.000.-

TERCERO: Por su parte el Club Deportivo Club de Tenis La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos para la adquisición de premios de la 18ª Versión del Torneo Internacional de Tenis Seniors "Gala Internacional del Tenis, Ciudad de La Serena", debiendo rendir cuenta de la inversión ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo al articulo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 5 de mayo de 2009.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club Deportivo Club de Tenis La Serena, consta mediante Certificado Nº 75 de fecha 28 agosto 2012, y Certificado de Vigencia N1 144 de 28 agosto de 2012, ambos emitidos por el Ministerio de Justicia. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el Nº 126 del 11 de enero de 2005.



Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

EDUARDO SANTANDER OBLIGADO CLUB DEPORTIVO CLUB DE TENIS LA SERENA

ALCALDE DE LA SERENA

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución.

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dideco ITO.
- Contraloria Interna
- Asesoria Jurídica
- Oficina de Partes RSA/LMV/RFM/CAO.-